



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9424

22/02/2017

21576

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que se trata de un vial que en parte es propiedad de ADIF y que en la actualidad da servicio y acceso a lo siguiente:

- Aparcamiento y parte posterior de la Estación de Calatayud.
- Edificio Técnico de Calatayud de ADIF.
- Fincas agrícolas aledañas.

Dadas sus características recoge también el tráfico rodado de una parte de la población de Calatayud que utiliza este vial como circunvalación para evitar entrar en el núcleo urbano. El estado general de conservación es bueno y cumple adecuadamente con el uso principal al que, como propiedad de ADIF, está destinado.

No hay una previsión de actuación concreta de mantenimiento en este momento.

La última actuación que se llevó a cabo fue en el año 2011 con motivo de la reposición de un tramo de la acequia que discurre bajo una parte de ese vial. El objetivo era poder cancelar dos cruces de la misma bajo las vías de la línea de Alta Velocidad y de la de Red Convencional paralela. Dichos cruces tenían fugas y estaban dando lugar a importantes asentamientos en la vía. En esa actuación hubo que descubrir y posteriormente reasfaltar una longitud de unos 500 m. del vial. Aunque la actuación no iba orientada a la mejora directa del propio vial, sí conllevó una mejoría en el firme de ese tramo.

Madrid, 27 de abril de 2017